



Judicial

De acuerdo con la investigación de la Universidad Externado, el uso del herbicida en la aspersión de cultivos ilícitos sí tiene consecuencias en la salud de las personas. / EFE

De la Universidad Externado

El estudio que raja al glifosato en la Corte

Un reporte científico que hoy evalúa la Corte Constitucional insiste en la alta probabilidad de efectos nocivos en la salud por la aspersión aérea con glifosato. “El daño a la salud de los campesinos ya está hecho, pero no hay razón para que siga ocurriendo”, concluye.



JUAN DAVID
LAVERDE
PALMA

jdlaverde@caracol.com.co
@jdlaverde9

“La aspersión aérea con glifosato para la erradicación del arbusto de coca es estructuralmente ineficaz, y su uso tiene una elevada probabilidad de ocasionar daño a la

salud de la población residente en las zonas rurales de los municipios asperjados”. Esta es la conclusión de un detallado estudio académico aportado por la Universidad Externado a la Corte Constitucional y que constituye hoy el punto de partida de una álgida discusión de cara a determinar si se puede o no reactivar la fumigación con el herbicida, cuyo uso fue suspendido en Colombia desde el año 2015 por el gobierno de Juan Manuel Santos.

Tras la suspensión de la aspersión de cul-

tivos ilícitos con glifosato, motivada por recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que catalogó el herbicida como potencialmente cancerígeno, el asunto volvió a la Corte Constitucional en el año 2017. En esta ocasión, una comunidad del Chocó presentó una tutela que terminó en la sentencia T-236, a través de la cual el alto tribunal impuso una serie de requisitos para permitir de ahí en adelante asperjar cultivos de coca. Entre ellos, que se demostrara científicamente que esta actividad no suponía riesgos para la salud de la población afectada por la fumigación aérea.

Sin embargo, ante el excesivo crecimiento de los cultivos de coca en Colombia, que pasaron de casi 48.000 hectáreas en 2013 a cerca de 220.000 en la actualidad, el gobierno de Iván Duque planteó la urgencia de reactivar la aspersión aérea. Por esa razón, una vez más, este candente debate retornó a la Corte Constitucional. De hecho, el pasado mes de marzo, con la presencia de varios expertos en la materia, incluidos, por supuesto, el jefe de Estado y sus ministros, así como su antecesor, Juan Manuel Santos, se realizó una audiencia pública para escuchar los argumentos de defensores y detractores de la fumigación.

En este contexto, la decisión que se apresta a tomar la Corte Constitucional, cuyo ponente es el magistrado Alberto Rojas Ríos, debe dirimir la tensión entre las partes enfrentadas, dándoles prelación a los argumentos científicos. Es allí donde resulta clave el reporte académico de la

Universidad Externado, que fue radicado en el alto tribunal en la última semana de abril. El estudio tiene por título *Ineficacia estructural y probabilidad de daño a la salud debida a su uso en la aspersión aérea de los cultivos del arbusto de coca, Colombia 1998-2017* y su autor es el investigador y docente de la Facultad de Economía, Óscar A. Alfonso R.

Al margen de los cálculos políticos o del ajedrez del poder, **El Espectador** conoció que para el magistrado Alberto Rojas Ríos, este documento constituye una evidencia fundamental para estructurar su proyecto de fallo. La reflexión esencial del estudio académico reconoce que el uso del glifosato “está mediado por la inmediatez de los resultados que se les exige a los gobernantes de Colombia, quienes poniendo en juego su prestigio acostumbran a adoptar este tipo de estrategias, cuya eficacia es estructuralmente ineficaz y, además, goza de una elevada probabilidad de ocasionar daño grave a la salud de la población campesina”.

El informe de 41 páginas y abundante bibliografía internacional en la materia se divide en tres partes. La primera deja sin fundamento la hipótesis de que la aspersión aérea es la única y más eficiente vía para disminuir los cultivos ilícitos. La segunda parte evalúa los daños a la salud desde la perspectiva del derecho y la medicina, resaltando la necesidad de garantizar el principio de precaución sobre las presiones para combatir el narcotráfico. Finalmente, el estudio examina desde la estadística los in-